



á dos de Abril de mil ochocientos treinta y ocho: Teniendo los Sr. Obispo y Ayuntamiento Comor. de la misma para tratar de las cosas concernientes á sus atribuciones y en bien y utilidad del Servicio Nacional, acordó lo siguiente.

— Se dio cuenta de una Comunicacion del Sr. Jefe Superior Político de la Prov.ª de Jaen del anterior, en cuyo pre-

Comision
p.º Inventario
delos Bienes
del Convento

viene el nombram.º de la Comision de q.º habla el art.º 1.º de la Circular de 27 de Mayo ultimo, inserta en la Gaceta de Jor.º nº 907; la que proceda inmediatamente á la formacion de los Inventarios de efectos que en la misma oñ. se previene. En vista acordaron nombrar á los Sr. D. Alfonso Aldeguer, D. Jose Rufin Sobejano y D. Juan M.º Ferrer, del seno de este Ayuntamiento quienes desde ahora quedan en cargados de formar dichos Inventarios; dandose conocim.º de la Comision nombrada á S. S. segun previene, para su aprobacion.

— Se tubo á la vista un oficio que con fecha 22 del proximo anterior para Juan Borja Comisionado Con-

Campana del
Convento

ductor á Cartagena de la Campana y efectos de dicho Convento significado de la Prov.ª en el q.º importa de una orden q.º legitima la Junta de enagenacion de dichos efectos, concluye por disponer se entreguen á Blas Alcaraz Vecino de Lora las Campanas que existen de este Convento. En su virtud acordo la Corpor.ª se conteste al Sr. Borja, que la unica Campana disponible que habia en el de esta Villa, ya se fue entregada, y que la pequena que resta, lo es destinado al

